

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALGETE**

OFERTAS DE EMPLEO

Consecuente al acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de enero de 2011, por el cual se aprueba inicialmente la amortización de las plazas de funcionario correspondientes a las de médico, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24 y de ingeniero de Obra Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, escala Ingeniería Técnica, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 23, que fue publicado para presentación de alegaciones o reclamaciones en su caso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39 de fecha 16 de febrero de 2011.

Que con fecha 2 de marzo de 2011, mediante escrito remitido por doña María Esther Insúa Marisquerena, se presentaron alegaciones contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de médico, Grupo A1 y con nivel de complemento de destino 24.

Que con fecha 4 de marzo de 2011, mediante escrito remitido por don Juan José Martín Manjarrés, en su condición de secretario de la Junta de Personal, se presentaron alegaciones contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de médico, grupo A1 y con nivel de complemento de destino 24 y de la plaza de ingeniero de Obra Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, escala Ingeniería Técnica, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 23.

Que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2011 se aprueba la amortización definitiva de las plazas de funcionario correspondientes a las de médico, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24 y de ingeniero de Obra Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, escala Ingeniería Técnica, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 23 y la desestimación de las alegaciones presentadas contra el acuerdo inicial de la amortización de dichas plazas.

Por todo ello, y al amparo del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se viene a hacer público el texto íntegro de la propuesta:

«Don Juan Carlos Langeber del Águila, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto número 440, de fecha 18 de junio de 2007, expone:

Primero.—Que en el Pleno ordinario de fecha 26 de enero de 2011 y dentro de sus competencias, se aprobó de forma inicial el acuerdo de amortización de las plazas de funcionario correspondientes a las de médico, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24 y de ingeniero de Obra Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, escala Ingeniería Técnica, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 23.

Segundo.—Que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2011 se publicó el anuncio del mencionado acuerdo inicial de amortización de la plaza de médico, del grupo A1 y con nivel de complemento de destino 24 y de ingeniero de Obra Pública, grupo A2 y nivel de complemento de destino 23.

Tercero.—Que con fecha 2 de marzo de 2011, número de entrada del Registro General de esta institución 2011/1111, mediante escrito remitido por doña María Esther Insúa Marisquerena, se presentaron alegaciones contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de médico, grupo A1 y con nivel de complemento de destino 24.

Cuarto.—Que con fecha 4 de marzo de 2011 número de entrada del Registro General de esta institución 2011/1156, mediante escrito remitido por don Juan José Martín Manjarrés, en su condición de secretario de la Junta de Personal, se presentaron alegaciones contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de médico, grupo A1 y con nivel de complemento de destino 24.

Quinto.—Que con fecha 4 de marzo de 2011, número de entrada del Registro General de esta Institución 2011/1156, mediante escrito remitido por don Juan José Martín Manjarrés, en su condición de secretario de la Junta de Personal, se presentaron alegaciones contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de ingeniero de Obra Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, escala Ingeniería Técnica, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 23.

Visto que en el proceso de amortización de las plazas se han seguido todas las exigencias legales en cuanto al procedimiento, concurriendo la competencia del órgano para adoptar la medida.

Visto que el órgano competente para resolver las alegaciones es el Pleno del Ayuntamiento de Algete.

Vista la existencia de los informes elaborados por los servicios técnicos de la Concejalía de Recursos Humanos.

Considerando que las conclusiones finales de los mencionados informes son:

- a) En cuanto al presentado por doña María Esther Insúa Marisquerena contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de médico, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24, cuyo tenor literal es “procede desestimar en todos sus términos la reclamación de doña María Esther Insúa Marisquerena”.
- b) En cuanto al presentado por don Juan José Martín Manjarrés, en su condición de secretario de la Junta de Personal, se presentaron alegaciones contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de médico, grupo A1 y con nivel de complemento de destino 24, cuyo tenor literal es “procede desestimar las alegaciones presentadas por don Juan José Martín Manjarrés, secretario de la Junta de Personal”.
- c) En cuanto al presentado por don Juan José Martín Manjarrés, en su condición de secretario de la Junta de Personal, se presentaron alegaciones contra el acuerdo inicial de la amortización de la plaza de ingeniero de Obra Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, escala Ingeniería Técnica, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 23, cuyo tenor literal es “procede desestimar las alegaciones presentadas por don Juan José Martín Manjarrés, secretario de la Junta de Personal”.

Considerando la normativa de aplicación específica y demás legislación general de aplicación al caso, este concejal tiene a bien someter al criterio del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por doña Esther Insúa Marisquerena, y don Juan José Martín Manjarrés, en su condición de secretario general de la Junta de Personal contra la aprobación inicial de la amortización de la plaza de funcionario de médico, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24.

Segundo.—Desestimar la alegación presentada por don Juan José Martín Manjarrés, en su condición de secretario general de la Junta de Personal contra la aprobación inicial de la amortización de la plaza de funcionario ingeniero técnico de Obra Pública, funcionario de la Administración Especial, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, escala de Ingeniería Técnica, subgrupo A2, nivel 23».

En Algete (Madrid), a 16 de agosto de 2011.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Administración General, Recursos Humanos, Régimen Interior y Contratación, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/5.964/11)